



Cerro Sombrero, 21 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 643/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2017, de Profesional de apoyo DOM, Daniel Ruiz, que solicita decretar Acta de recepción provisoria de la obra "REPARACIONES CASA FEDERICO GONZALEZ 774".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°314 de fecha 16.06.17 que aprueba bases de licitación y antecedentes técnicos del llamado a licitación pública N°3866-32-LP17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 30 de Agosto de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-40-LE17.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°463 de fecha 12 de Septiembre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-40-LE17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°473 de fecha 15 de Septiembre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3866-45-CO17.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 03 de Octubre de 2017 que declara desierta la licitación privada 3866-45-CO17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°569 de fecha 07 de noviembre de 2017, que autoriza la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 1 del Reglamento Compras Públicas, por la contratación de servicio de reparación de casa municipal ubicada en Federico González 774, Cerro Sombrero.
- 8) Decreto Alcaldicio N°617 de fecha 12.12.17, que aprueba el contrato de ejecución de obras a suma alzada, "REPARACIÓN CASA FEDERICO GONZÁLEZ 774, CERRO SOMBRERO", de fecha firmado entre el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO y la Ilustre Municipalidad de Primavera
- 9) Con fecha 18.12.17 contratista ingresa carta solicitando la recepción provisoria de la Obra "REPARACIÓN CASA FEDERICO GONZÁLEZ 774, CERRO SOMBRERO".
- 10) A través de decreto N° 632 de fecha 19 de Diciembre de 2017 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 11) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 12) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 13) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 14) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.



DECRETO

1° APRUÉBESE el acta de entrega de recepción provisoria de la obra **"REPARACIONES CASA FEDERICO GONZALEZ 774"**, de fecha 19 de diciembre del 2017, que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: REPARACIONES CASA FEDERICO GONZALEZ 774 - TRATO DIRECTO

En Cerro Sombrero, a diecinueve del mes de Diciembre de 2017, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°632 de fecha 19.12.2017, elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 El correo electrónico de fecha 19/12/2017 de don Daniel Ruiz, apoyo a DOM, de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción, "REPARACIONES CASA FEDERICO GONZALEZ 774"
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°314 de fecha 16.06.17 que aprueba bases de licitación y antecedentes técnicos del llamado a licitación pública N°3866-32-LP17.
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°439 de fecha 30 de Agosto de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-40-LE17.
- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°463 de fecha 12 de Septiembre de 2017 que declara desierta la licitación pública 3866-40-LE17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 1.5 El Decreto Alcaldicio N°473 de fecha 15 de Septiembre de 2017 que aprueba las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación privada ID 3866-45-CO17.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N°502 de fecha 03 de Octubre de 2017 que declara desierta la licitación privada 3866-45-CO17, debido a que no se recibieron ofertas.
- 1.7 El Decreto Alcaldicio N°569 de fecha 07 de noviembre de 2017, que autoriza la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10 número 1 del Reglamento Compras Públicas, por la contratación de servicio de reparación de casa municipal ubicada en Federico González 774, Cerro Sombrero.
- 1.8 Decreto Alcaldicio N°617 de fecha 12.12.17, que aprueba el contrato de ejecución de obras a suma alzada, "REPARACIÓN CASA FEDERICO GONZÁLEZ 774, CERRO SOMBRERO", de fecha firmado entre el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO y la Ilustre Municipalidad de Primavera
- 1.9 Con fecha 18.12.17 contratista ingresa carta solicitando la recepción provisoria de la Obra "REPARACIÓN CASA FEDERICO GONZÁLEZ 774, CERRO SOMBRERO"
- 1.10 A través de decreto N° 632 de fecha 19 de Diciembre de 2017 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.



2. Observaciones:

- 2.1 En lo que respecta a obras civiles, no existen observaciones
- 2.2 En lo que respecta al Ámbito administrativo, existe observaciones la cual es la entrega de vale vista como se estipula en las bases Numeral "6.3.1 El adjudicatario, en un plazo no superior a 5 días hábiles posteriores a la recepción provisoria de la obra, deberá entregar una garantía que caucionará la buena ejecución de las obras"

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera **otorga la recepción provisoria de la obra indicada.**

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/DRZ/dmp



BLAGOMIR BRAZILO AVENDAÑO
Alcalde

